



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2982

OVALLE, 16 de Octubre de 2018

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13,

100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Carlos PONTE ESTURAO de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 15 de Octubre de 2018 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAJ701540, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 16/10/2018 hasta 15/11/2018

Contratado por: ACCIONA ENERGIA CHILE

Como: INSPECTOR

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 64.497.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


N° Int.: 10319130
[673]16/10/2018



ID DOC : 16784419

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes